RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara aprobado el listado provisional de admisión y baremo de méritos en el procedimiento convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022, para la integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros. (2024061697)

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en la base XXXV, apartado 35.1, la Dirección General de Personal Docente dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se aprobará el listado provisional de admisión de aspirantes en los procedimientos convocados de listas de espera, ordinarias y supletorias, y por la que se aprobará igualmente la valoración de méritos.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobado el listado provisional de admisión de aspirantes para participar en los procedimientos convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2022 de listas de espera ordinarias y supletorias.

Aquellas personas aspirantes que han resultado definitivamente excluidas para participar en el proceso selectivo de ingreso por Resolución de 12 de marzo de 2024 (DOE núm. 54, de 18 de marzo), salvo que se hubiera estimado el recurso de reposición interpuesto, en su caso,

contra citada exclusión, quedan automáticamente excluidas del proceso de integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias.

Segundo. Declarar aprobada igualmente, con carácter provisional, la valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas, expresando en el listado la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, en virtud de los méritos alegados y de la puntuación resultante de la incorporación de méritos evaluables de oficio.

Tercero. Ordenar la publicación del listado provisional de admisión de aspirantes, con su valoración de méritos, en el Portal PROFEX (http://profex.educarex.es), desde el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Contra el listado provisional de admisión y valoración de méritos, cualquier aspirante podrá reclamar y subsanar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme determina la base XXXV de la Convocatoria.

Las citadas subsanaciones y reclamaciones habrán de ser cumplimentadas y presentadas de forma telemática siguiendo las indicaciones que se publicarán en el portal PROFEX (http://profex.educarex.es).

Quinto. Estudiadas las solicitudes de reclamación y subsanación presentadas, esta Dirección General dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, elevando a definitivo el listado de admisión de aspirantes y su valoración de méritos.

Mérida, 14 de mayo de 2024.

El Director General de Personal Docente PD, Resolución de 9 de agosto de 2023 (DOE n.º 156, de 14 de agosto), DAVID MORENO REGO

• • •